

# Memoria del ejercicio 2014

## Diputación de Cáceres (SC)

### 2. Gestión indirecta de servicios públicos

- Contrato Administrativo de concesión de obra pública:

**Ajudicatario.-** ARAPLASA DE RESIDUOS , S.A. CIF. A10419000

**Objeto.-**(Contrato Administrativo de concesión de obra pública de 29 de junio de 2011) construcción de las infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de residuos de construcción y demolición en la zona norte de la provincia de Cáceres.

**Plazo.-**(Cláusula cuarta del contrato),El plazo de ejecución del contrato comprende las anualidades 2011-2037 con las siguientes secuencia:

\* Redacción de proyecto: 2011

\* Ejecución de obras.: 2011-2012

\* Explotación: 2012-2037 ( 25 años)

**Financiación.-** nº expediente 2007 FEDER 302 financiado con fondos FEDER-eje 5 "Desarrollo local y urbano" en un 70% de la inversión pública.

Total proyecto.....10.670.784,66

Financiación Pública.....5.298.716,22

FEDER.....3.709.101,35

Diputación.....1.589.614,87

Financiación privada.....5.372.068,44

Datos del licitador sobre financiación privada:

Recursos propios, aportación socios capital suscrito.....2.413.109,00

Efectivo disponibilidad caja.....165.129,37

Crédito a largo plazo-aportación sociedad capital riesgo.....1.974.362,00

Modificado con posterioridad el porcentaje de financiación de FEDER a 71,18%

**Extinción y Reversión.-** La concesión se extinguirá por el transcurso del tiempo para el que se otorga la concesión y además por la concurrencia de las causas previstas en el Art.245 de la LCSP, Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y demás normas de aplicación.

Cuando finalice el plazo contractual de la concesión, la obra y sus instalaciones revertirán a la Administración en su totalidad, debiendo entregarla el concesionario en perfecto estado de funcionamiento y con todas sus obras, material, dependencias, bienes muebles e inmuebles y demás elementos de la concesión, perfectamente conservados y con capacidad de prestar el servicio. ( Cláusula XXVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..)